

## Generismo queer: un elemento estabilizador del patriarcado y del sistema neoliberal

### Queer genderism: a stabilizing element of patriarchy and the neoliberal system

Ana Cuervo Pollán  
Universidad Nacional de  
Educación a Distancia  
acuervo32@alumno.uned.es

Recibido: junio de 2022  
Aceptado: octubre de 2022

DOI: 10.7203/con-cienciasocial.6.25934

#### RESUMEN

El objetivo de este artículo es evidenciar cómo la teoría feminista ha hecho frente a la actual reacción patriarcal: la protagonizada por el generismo queer. En primer lugar, se dará cuenta de las reacciones patriarcales que han emergido tras cada ola o periodo de avances feministas, situando a la actual en un contexto histórico mucho más amplio y atinado. En segundo lugar, se especificarán las características de la reacción patriarcal actual, cuyos lazos con el neoliberalismo y algunas trampas conceptuales introducidas por la postmodernidad son dignas de reflexión crítica. En este sentido, se apuntará al generismo queer como un elemento estabilizador y funcional tanto para el patriarcado como para el neoliberalismo. Para ello, se han considerado las recientes obras de Alicia Miyares (2021) y Kajsa Ekis Ekman (2021) como dos de las más pertinentes para ejemplificar la respuesta del feminismo al generismo.

**Palabras clave:** sexo, género, feminismo, reacciones patriarcales, teoría queer.

#### ABSTRACT

The objective of this article is to show how feminist theory has faced the current patriarchal reaction: the one carried out by queer genderism. To do this, first, it will give an account of the patriarchal reactions that have emerged after each wave or period of feminist advances, placing the current one in a much broader and more accurate historical context. Second, the characteristics of the current patriarchal reaction will be specified, whose ties to neoliberalism and some conceptual traps introduced by postmodernity are worthy of critical reflection. In this sense, queer genderism will be pointed out as a stabilizing and functional element for both patriarchy and neoliberalism. To this end, the recent works of Alicia Miyares (2021) and Kajsa Ekis Ekman (2021) have been considered as two of the most pertinent to exemplify the response of feminism to genderism.

**Keywords:** sex, gender, feminism, patriarchal reaction, queer theory.

#### Referencia

Cuervo Pollán, A. (2023). Generismo queer: un elemento estabilizador del patriarcado y del sistema neoliberal. *Con-Ciencia Social (segunda época)*, 6, 125-134. DOI: 10.7203/con-cienciasocial.6.25934

## EL CONTEXTO Y LAS AUTORAS

La filósofa Alicia Miyares destaca por su reflexión sobre la democracia y el fenómeno del alquiler de vientres. Una de sus obras más reconocidas es *Democracia feminista* (2020). Señala las carencias de las democracias para satisfacer la igualdad entre los sexos. Sostiene que únicamente el feminismo podrá perfeccionarlas para que sean realmente igualitarias. En esta obra ya denunciaba las normas sexuales, es decir, unos determinados estereotipos y prescripciones que les encaminan a cumplir el papel que el patriarcado dicta para cada sexo, a fin de perpetuar el desequilibrio entre ambos. En su última obra, Miyares (2021) retoma la revisión crítica de la socialización de género al hilo del debate actual entre el feminismo, que encuentra en el género el motivo de opresión de las mujeres, y las corrientes queer, que asumen el género como identidad personal digna de reivindicación y reconocimiento, social, político y jurídico.

Kajsa Ekis Ekman es una periodista feminista sueca. En su obra *El ser y la mercancía* (2017) analizó los estrechos vínculos entre el patriarcado y el capitalismo en el alquiler de vientres y la prostitución. Desde una perspectiva crítica, feminista y marxista señala que en ambas se aúnan la explotación de clase y la opresión sexual contra las mujeres. Realiza un análisis materialista de las condiciones de sujeción de las mujeres. En su nueva obra, Ekman (2021) señala cómo la teoría queer se ha impuesto no sólo en la academia, sino que ha calado en la opinión pública. Denuncia que distorsiona el significado de sexo y de género, desprovveyendo al feminismo de una distinción clave para combatir la opresión de las mujeres. Tal distorsión reintroduce, a través del reconocimiento del género como identidad, la normativa sexual patriarcal que el feminismo había conseguido, al menos, debilitar sensiblemente.

## REACCIÓN PATRIARCAL COMO CONSTANTE EN LA HISTORIA DEL FEMINISMO

El feminismo es una teoría-praxis ética y política que vindica la igualdad entre los sexos y la emancipación de las mujeres en tanto que oprimidas por su sexo. Cuenta con una tradición de más de tres siglos y medio. Su origen se encuentra en los antecedentes de la Ilustración, tomando como una de sus primeras obras la del filósofo cartesiano Poulain de la Barre quien, en 1673, escribió *De la igualdad entre los dos sexos*. En plena Ilustración, algunas mujeres se organizaron en torno a una serie de reclamaciones básicas para lograr el estatus de ciudadanas. Consiguieron el acceso a la educación elemental, evitar ser casadas a la fuerza y ciertos derechos

sobre sus propios bienes, todo ello aún muy condicionado por los varones que tenían poder sobre ellas: padres, maridos o hermanos. Aunque estos avances fueron muy tímidos, resultaron fundamentales como sólidos pilares en la conquista de la igualdad entre los sexos (Valcárcel, 2018, p. 76).

A esta primera ola feminista —advertirá Alicia Miyares— le sucederá, como elemento reactivo, el discurso de la complementariedad entre los sexos. Autores como Rousseau, se empeñarán en exigir educación y roles diferenciados para cada sexo, evitando que las mujeres ocupasen el ámbito público-político y cumplieran su papel de esposas y madres. Se insistirá desde la ciencia, las artes o la filosofía en la pertinencia de que cada sexo cumpla con su supuesta función natural (Miyares, 2021, p. 51).

Tras esta primera ola y un periodo de adormecimiento, provocado por la reacción patriarcal al feminismo ilustrado, emergerá una segunda a mediados del siglo XIX. Su comienzo será la declaración de *Seneca Falls* (1848). Dio inicio a las vindicaciones sufragistas que durante el siguiente siglo se extenderían por Europa y América. También exigirá la consolidación de los derechos civiles de las mujeres y, en definitiva, la igualdad legal entre los sexos. Como se puede prever, tras esta segunda ola que se extiende hasta el final de la II Guerra Mundial (1945), también advino una reacción patriarcal. Frente a las sufragistas, desde la psicología y las ciencias sociales, se reforzó un estereotipo de la feminidad que presentó a las mujeres como seres irracionales, emocionalmente inestables, incapaces de asumir los derechos de la ciudadanía y destinadas a ejercer la única función que les es propia: guardar las buenas costumbres y velar por el ámbito doméstico. Esto lo produjo el regreso de los hombres de los frentes tras la II Guerra Mundial, que recuperaron sus puestos de trabajo —que durante los años de guerra fueron atendidos masivamente por mujeres—. De hecho, en los años 50 del siglo XX, la edad de contraer matrimonio decreció y la natalidad aumentó. Entonces, la reclusión de las mujeres en el hogar ya no se imponía como deber, sino que se publicitaba como el lugar más feliz y armonioso para ellas. Se sostenía que el trabajo asalariado resultaba más desagradable que la crianza y el hogar, sobre todo cuando la tecnología comenzaba a aliviar las tareas domésticas. No es casualidad que los electrodomésticos se desarrollen con rapidez en ese momento (Valcárcel, 2018, p. 93; Friedan, 2016).

Con todo, el feminismo recuperó su potencial emancipador a finales de los años 70. Emergió el feminismo radical que señaló el malestar y el retroceso que la vuelta al hogar había supuesto para las mujeres, logrando su repolitización y su salida al ámbito público. No obstante, el feminismo enfrentó nuevamente, en los años 80, una fuerte reacción conservadora y neoliberal. Emergerán gobiernos conservadores que frenarán la agenda feminista y revertirán las políticas igualitarias, debilitando los estados de bienestar (Faludi, 1993). El neoliberalismo y la sociobiología constituirán la reacción a esta tercera ola feminista (Miyares, 2021,95).

En los años noventa resurge lo que Miyares denominará el feminismo de la cuarta ola. Reivindicará la participación de las mujeres en los puestos de representatividad y decisión. La cuarta ola completará la agenda que fijó la tercera. Sin embargo, el feminismo en la actualidad lidia con una nueva conceptualización de género que amenaza su potencial crítico emancipador. El generismo queer, junto con la normalización y promoción de otras prácticas patriarcales ya denunciadas por el feminismo radical como la pornografía, la prostitución y la explotación reproductiva —prácticas que la doctrina queer bendice— protagonizarán esta reacción. Por ello, autoras como la propia Miyares, Ekman o Rodríguez Magda impugnarán el “generismo queer”, que supone la tergiversación del término género, imponiéndole un carácter biologicista e identitario. En consecuencia, Ekman reflexionará sobre la nueva perspectiva de género, Miyares analizará desde el feminismo el generismo queer y Rodríguez Magda (2021) o José Errasti y Marino Pérez (2022) articularán discursos junto a otros expertos para vindicar la recuperación del sexo como categoría biológica y jurídica, eliminando su revisión desde la doctrina queer, acientífica y protagonista de la actual reacción patriarcal.

## **EL GENERISMO COMO REACCIÓN PATRIARCAL CONTEMPORÁNEA**

El feminismo analiza la opresión de las mujeres para impugnarla. Explica que el problema no reside en que existan dos sexos sino el desequilibrio y las relaciones de poder establecidas entre ellos. El feminismo asume, de acuerdo con el conocimiento científico, que la especie humana es sexuada, compuesta por hombres —personas con cromosomas XY y, en consecuencia, con caracteres sexuales primarios y secundarios masculinos capaces de producir espermatozoides, gameto esencial junto con el femenino para la reproducción de la especie— y por mujeres —personas con cromosomas XX y, en consecuencia, con caracteres sexuales primarios y secundarios femeninos, capaces de producir óvulos, gameto esencial,

junto con el masculino, para la reproducción de la especie—. Además, las mujeres son las encargadas de gestar y parir a nuevos seres humanos (Errasti y Pérez, 2022).

Ahora bien, la diferencia sexual biológica de la especie ha sido connotada en términos de poder de modo ilegítimo. Estas relaciones de dominación sobre las mujeres por el hecho de serlo las produce el patriarcado. El patriarcado es el sistema de dominación masculina sobre las mujeres, que ha estado presente en todo tiempo y lugar. En palabras de Celia Amorós, es universal, en tanto que en toda sociedad conocida la subordinación de las mujeres se advierte sistémica, y es metaestable en tanto que esta posición privilegiada de los varones se ha mantenido aun cuando han variado las condiciones de las mujeres, a través de los logros feministas y el avance hacia la igualdad entre los sexos (Amorós, 2019, p. 27).

El feminismo se propone abolir el patriarcado, esto es, eliminar la desigualdad entre los sexos. Para ello, interpela los privilegios y el poder ilegítimo que tienen los hombres por el hecho de ser hombres e intenta suprimir la dominación de las mujeres (por parte de los hombres, como grupo) por su sexo (Ekman, 2021). Así, para la teoría feminista, de la existencia de dos sexos que componen la especie humana no debería seguirse el sometimiento del uno al otro. Sin embargo, la dominación de las mujeres es una constante histórica porque existe una normativa patriarcal que perpetúa una jerarquía ilegítima. Dicha normativa ha sido conceptualizada por el feminismo como *género*. Por *género*, la teoría feminista entiende el conjunto de normas, prescripciones, sanciones y estereotipos que el patriarcado dicta para cada sexo, con el fin de privilegiar a los hombres y someter a las mujeres. En consecuencia, el feminismo persigue su erradicación, es decir, la completa abolición del género.

Sin embargo, la interpretación que las doctrinas queer y generistas han realizado del sexo y del género es otra muy distinta. Respecto al sexo, autoras como Butler (2007) niegan su carácter binario e inmutable. Consideran que la división categórica entre hombres y mujeres es impuesta por la ciencia en tanto institución conservadora a la que ha interesado promover el binarismo sexual. Se asegura, incluso, que el sexo está tan construido socialmente como el género mismo.

Respecto al género, este ya no definirá la estructura de poder patriarcal ni como su conjunto normativo. No tendrá un carácter crítico, sino que se empleará como rasgo identitario y subjetivo. En palabras de Alicia Miyares, el género deja de

contemplarse como categoría analítica para comprenderse como fuerza causal, esto es “como identidad nuclear que precede a la diferencia de los sexos” (Miyares, 2021, p. 30). Igualmente, Ekman señala que con género la teoría feminista señalaba la desigualdad sobrevenida para los sexos, la cual no era consustancial a la diferencia sexual misma. Con *género* se interpelaba el orden social que privilegiaba a los hombres y subordinaba a las mujeres, señalando su carácter ilegítimo, injusto y artificial. En consecuencia, el feminismo siempre ha vindicado la abolición del género (Ekman, 2021, p. 150). Pero ahora, señala Ekman, con *género* se hará referencia a una supuesta esencia íntima, a una identidad subjetiva, a una conciencia innata genuina en cada individuo que le revela su propia identidad (lo que equivaldría a lo que Miyares denominó fuerza causal).

Detrás de esta resignificación del género está la teoría queer y su recuperación generista actual. Supone la obliteración del sexo y la aceptación del género como vivencia innata y autopercibida de la masculinidad o la feminidad, prevalente incluso al sexo biológico mismo. Se traduce en propuestas legislativas que convierten el sexo biológico en un dato irrelevante y lo sustituyen por el género como rasgo identitario, que se considerará clave en el desarrollo de la personalidad (Ekman, 2021, p. 145). Se sustentan en los principios de Yogyakarta. Fueron redactados en 2006 por ex relatores de la ONU y asumen el género como identidad innata. No son vinculantes. Sin embargo, rigen las leyes que se están aprobando respecto al reconocimiento del género como identidad. De esta forma, se comprometen los derechos de las mujeres, basados en el sexo, y se acepta la masculinidad y la feminidad como fundantes de la identidad, impidiendo que puedan señalarse como producto de un sistema de dominación masculina. Asumir la autodeterminación del género desactiva su carácter crítico e impide que el feminismo señale la normativa sexual y, particularmente, mantiene a las mujeres en una posición de subordinación. (Ekman, 2021, p. 331).

### **TRAMPAS CONCEPTUALES PATRIARCALES Y NEOLIBERALES**

Tanto la obra de Ekman como la de Miyares señalan qué sistemas de poder sustentan el generismo queer: el patriarcado y el neoliberalismo. Coinciden en que el generismo actual supone una reacción patriarcal y neoliberal que apuntala los sistemas de poder basados en la opresión por sexo y la explotación por clase. Para entender esta disputa entre la teoría feminista y la doctrina generista, hay que contextualizar la emergencia de esta última como reacción patriarcal a un

pensamiento ilustrado, crítico, racionalista y materialista como es el feminismo. No es casualidad que quienes lo dan por superado se inscriban en corrientes postmodernas, cuestionando las teorías y las praxis emancipatorias como lo son el propio feminismo y el marxismo.

En ese sentido, el análisis de los pares opresión *versus* discriminación e igualdad *versus* diversidad se torna imprescindible. Lo hace Alicia Miyares y vuelve sobre ello, con la misma sintonía crítica, Tasia Aránguez. Miyares sostiene que es fundamental distinguir entre opresión y discriminación. Explica que la discriminación es resultado de un prejuicio infundado e injusto que produce la exclusión de un colectivo o minoría, mientras que la opresión consiste en una desigualdad estructural que permite al grupo opresor imponer el cumplimiento de unas normas al grupo oprimido, resultando estas la base de la organización social (Miyares, 2021, p. 145-146). El generismo queer niega el carácter estructural y específico de la opresión que sufren las mujeres y se mezcla con una amalgama de discriminaciones que padecen otros colectivos. Así, la subordinación que sufren las mujeres en base a su sexo se diluye y no se conceptualiza ni interpela adecuadamente.

Aránguez argumenta que el carácter estructural de la opresión que sufren las mujeres no es comparable a discriminaciones que “podrían desaparecer sin que el sistema social se viese alterado” (Aránguez, 2021, p. 199), lo que demuestra el carácter no sistémico ni estructural de las mismas. Advierte que la discriminación sufrida por el colectivo LGTBI no tiene una base material como es el sexo, la raza o la clase, como sí ocurre en los sistemas de dominación donde hay una opresión material en función de los mismos.

Otro binomio conceptual que analiza Miyares es el relativo a la diversidad frente a la igualdad y apunta que, si bien la diversidad sexual no es *a priori* objetable, se puede convertir en regresiva si permite una asunción acrítica de identidades que no sólo no son liberadoras, sino que sancionan la normativa patriarcal. Por ello, puntualiza que “la reivindicación de la diversidad puede convertir demandas particulares y específicas de un colectivo social o minoría cultural, sexual o étnica en excluyentes, limitando las expectativas de cambio” (Miyares, 2021, p. 50). La postmodernidad ha preferido las vindicaciones, sobre la pluralidad y la diversidad, en términos de transgresión de la norma antes que las luchas emancipatorias de carácter material, como son las que luchan por la emancipación de las mujeres en tanto que sexo oprimido y del proletariado en tanto que clase explotada.

El generismo queer evade la opresión por sexo y prefiere reivindicar la pluralidad de identidades de género. Las demandas de igualdad quedan eclipsadas por una reivindicación acrítica de la diversidad. De este modo, el carácter estructural de la opresión por sexo se borra. Igualmente, la conciencia de clase se elide y se sustituye por la validación de deseos particulares, cuyo cumplimiento es funcional al sistema neoliberal. La autodeterminación de género no solo invalida al feminismo; nutre una industria millonaria, que la promueve sin importar las consecuencias para la salud, el bienestar de los menores y los derechos de las mujeres, provocando inseguridad jurídica para las mismas y para el propio colectivo transexual (Esteve et al., 2021).

Reconocer el género como identidad en función de la mera voluntad de cada sujeto, incluidos menores, haciéndolo merecedor de reconocimiento jurídico, adolece de todos los errores señalados en este artículo: se niega el carácter biológico e inmutable del sexo; se elimina el sentido crítico del género y lo que a todas luces resulta de un sistema de dominación se asume como identidad subjetiva e innata que se promociona como rasgo esencial de la personalidad, digno de reconocimiento jurídico; se difunde la creencia acientífica de que el sexo se asigna y se banaliza las consecuencias de una operación de “modificación” de sexo, obviando que la disforia la provoca el género y no debería precisar la intervención en cuerpos perfectamente sanos. Sin embargo, la legítima vindicación feminista de liberar a los sexos de la normativa patriarcal se vende como un objetivo irrespetuoso con la libertad e igualdad de las personas. No obstante, este nuevo identitarismo no sólo beneficia al patriarcado; también al neoliberalismo en cuanto oculta las opresiones reales y promueve un mercado de identidades donde todo se resuelve a voluntad del sujeto, que se atomiza y se descuelga de las grandes luchas emancipatorias, sumiéndose en una identidad acrítica que no sólo no persigue la emancipación sexual y de clase, sino que sanciona la vigencia de los sistemas de opresión. Al respecto, llama la atención la comunión entre la derecha y la “izquierda” postmoderna en el interés por esencializar el género. La “izquierda” postmoderna cree oponerse a la derecha cuando vindica el reconocimiento del género como identidad. Sin embargo, ambas —la derecha creyendo que la normativa sexista (es decir, el género) es consustancial al sexo y la autodenominada “izquierda” sosteniendo que el género está en el núcleo de la identidad del sujeto— inscriben como natural y necesaria la normativa patriarcal impuesta sobre los sexos.

## CONCLUSIONES

Se ha evidenciado que la reacción patriarcal que actualmente enfrenta el feminismo es la del generismo queer, que, además, alienta un relato favorable a otras explotaciones como la sexual y la reproductiva que sucede en la prostitución, la pornografía y los vientres de alquiler. El feminismo se propone abolir el género en tanto estructura de dominación que perpetúa el patriarcado y todas sus prácticas opresoras, como las citadas; el generismo queer vacía al género, como concepto, de su potencial crítico y propone su asunción como identidad individual, lo que para la igualdad sexual supone una regresión sin precedentes.

Posteriormente, se han señalado las trampas conceptuales propias de la reacción actual. Al sustituir el término opresión por la noción de discriminación, se niega el carácter específico de la subordinación sexual de las mujeres y se diluye entre otras discriminaciones, sin que pueda subrayarse el carácter estructural y sistémico del patriarcado, lo que sin duda imposibilita combatirlo con políticas eficaces. Del mismo modo, al celebrar la diversidad de género frente a la igualdad entre los sexos se connotan positivamente identidades cuya razón de ser no es otra que la estereotipia y la normativa patriarcal más dura y regresiva, lo que a todas luces debilita los avances feministas.

Por último, en esta reacción patriarcal, se advierte una regresión que trasciende el mero marco conceptual sobre el sexo y el género para restituir un orden material y simbólico que compromete los derechos y libertades de las mujeres, con efectos reales en los derechos ya conseguidos. Si las leyes de autodeterminación de género que se pretende aprobar asumen que ser varón o ser mujer depende de declarar una determinada identidad de género y no del sexo mismo, las políticas con perspectiva feminista y los derechos basados en el sexo se verían conculcados. Así, como destacan Aránguez o Balaguer (2021), el género sería, en nuestra legislación, el causante de la violencia específica contra las mujeres –en la Ley Integral contra la violencia de Género– y a la vez una identidad personal digna de reconocimiento y protección jurídica, de modo que el carácter equívoco y equidistante del mismo favorecería al *statu quo* patriarcal, debilitando, cuando no inutilizando *de facto*, las leyes que protegen a las mujeres.

## REFERENCIAS

Amorós Puente, C. (2019). *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para las mujeres*. Cátedra.

- Aránguez Sánchez, T. (2021). La introducción de los conceptos de interseccionalidad y discriminación múltiple en el sistema jurídico. Fricciones con los derechos de las mujeres. En R.M. Rodríguez Magda (coord.), *El sexo en disputa. De la necesaria recuperación jurídica de un concepto* (pp. 191-219). Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Balaguer Callejón, M.L. (2021). La seguridad jurídica en los textos legales. Una legislación sobre los derechos de las personas trans en un estado social. En R.M. Rodríguez Magda (coord.), *El sexo en disputa. De la necesaria recuperación jurídica de un concepto* (pp. 221-249). Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- Ekman, K. (2017). *El ser y la mercancía. Prostitución, vientres de alquiler y disociación*. Bellaterra.
- Ekman, K. (2021). *Sobre la existencia del sexo. Reflexiones sobre la nueva perspectiva de género*. Cátedra.
- Errasti, J. y Pérez, M. (2022). *Nadie nace en un cuerpo equivocado. Éxito y miseria de la identidad de género*. Deusto.
- Esteva de Antonio, I. et al. (2021). Atención sanitaria a la transexualidad. Necesidad de experiencia multidisciplinar. En R.M. Rodríguez Magda (coord.), *El sexo en disputa. De la necesaria recuperación jurídica de un concepto* (pp.129-152). Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Faludi, S. (1993). *Reacción. La guerra no declarada contra la mujer moderna*. Anagrama.
- Friedan, B. (2016). *La mística de la feminidad*. Cátedra.
- Miyares Fernández, A. (2020). *Democracia feminista*. Cátedra.
- Miyares Fernández, A. (2021). *Distopías patriarcales. Análisis feminista del «generismo queer»*. Cátedra.
- Rodríguez Magda, R.M. (coord.) (2021). *El sexo en disputa. De la necesaria recuperación jurídica de un concepto*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Valcárcel, A. (2018). *Feminismo en el mundo global*. Cátedra.